



15 de abril de 2021

(21-3155)

Página: 1/2

Comité de Contratación Pública

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNA RELACIONADA CON
EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE 2012**

NOTIFICACIÓN DEL JAPÓN

La siguiente comunicación, de fecha 14 de abril de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

**NOTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA BÁSICA DE FOMENTO DE LA
CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ECOLÓGICAMENTE INOCUOS,
EN VIRTUD DE LA LEY DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS
Y SERVICIOS ECOLÓGICAMENTE INOCUOS POR PARTE
DEL ESTADO Y OTRAS ENTIDADES**

Parte que presenta la notificación	JAPÓN
Fundamento jurídico	<input checked="" type="checkbox"/> Artículo XXII.5 del ACP de 2012 <input type="checkbox"/> Decisión del Comité sobre las prescripciones de notificación establecidas en los artículos XIX y XXII.5 del ACP revisado (párrafo 1 del documento GPA/113 , Anexo A del Apéndice 2, páginas 437 y 438)
Título del texto jurídico notificado	Política Básica de Fomento de la Contratación de Productos y Servicios Ecológicamente Inocuos, en virtud de la Ley de Fomento de la Contratación de Productos y Servicios Ecológicamente Inocuos por parte del Estado y otras Entidades
Enlace al texto jurídico	http://members.wto.org/crnattachments/2021/GPA/JPN/21_2723_00_e.pdf http://www.env.go.jp/policy/hozen/green/g-law/archive/bp/r2bp_en.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación (a saber, legislación nacional nueva) <input type="checkbox"/> Cambio, modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	GPA/LEGIS/JPN/3 ; GPA/LEGIS/JPN/1
Breve descripción del texto jurídico notificado La Política Básica de Fomento de la Contratación de Productos y Servicios Ecológicamente Inocuos (denominada en adelante la "Política Básica") fue aprobada en una reunión del Consejo de Ministros en febrero de 2001, de conformidad con la Ley de Fomento de la Contratación de Productos y Servicios Ecológicamente Inocuos por parte del Estado y otras Entidades, que entró en vigor en enero de 2001. Por lo que se refiere a las partidas de contratación designadas en el marco de la Política Básica, el 19 de febrero de 2021 se aprobaron, en una reunión del Consejo de Ministros, 2 partidas adicionales, la división de 1 partida (automóviles) en 6 partidas y la revisión de los criterios de evaluación específicos de 41 partidas.	

El texto de la Política Básica revisada se puede consultar en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, cuya dirección se indica a continuación:	
<ul style="list-style-type: none">• http://www.env.go.jp/policy/hozen/green/g-law/kihonhoushin.html (en japonés)• http://www.env.go.jp/en/laws/policy/green/index.html (en inglés)	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Japonés e inglés
Fecha de adopción	19 de febrero de 2021
Entrada en vigor	19 de febrero de 2021
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	División de Medio Ambiente y Economía Secretaría del Ministro Ministerio de Medio Ambiente Teléfono: +81-3-5521-8229 Fax: +81-3-3580-9568
